

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Dirección HL Abogados & Auditores <direccion@hl-abogados.com>
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 3:27 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: LAUREANO HUMBERTO MANRIQUE RODRIGUEZ; jdmoreno98@gmail.com; Nicolás Restrepo; cosechas.tunja@gmail.com; Solange Leguizamon Morales
Asunto: RECURSO REPOSICIÓN PARCIAL AUTO 22 DE OCTUBRE DE 2021- PROCESO 2021-00422
Datos adjuntos: RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION AUTO 22 DE OCTUBRE DE 2021.pdf

Señores
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dra. IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
La Ciudad

REF.: PROCESO DECLARATIVO No. 2021-00422-00

DEMANDANTE: JUAN DAVID MORENO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: COSECHAR TUNJA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Respetada Dra.

Por medio del presente correo electrónico, la suscrita actuando en calidad de apoderada judicial principal de COSECHAR TUNJA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, conforme al poder otorgado, encontrándome dentro de la oportunidad procesal pertinente, adjunto recurso de reposición formulado de manera parcial respecto del auto de fecha veintidós (22) de octubre de 2021, notificado por estado el día 25 de octubre de 2021, en cuanto a lo manifestado por este Despacho sobre negar la prueba solicitada de oficio, por los motivos y con base en los soportes que se anexan al presente recurso.

Agradezco su atención y colaboración, así como acuse de recibo.

Cordialmente,



Nini Johana Medina
Directora Jurídica
HL Abogados & Auditores S.A.S.
Email: direccion@hl-abogados.com
Cel: (+57) 3108147518
Pbx: (+57 1) 8006096
Cra 15 No. 88 – 21 Oficina 702 Torre Unika Virrey
Bogotá – Colombia

WWW.HL-ABOGADOS.COM

Recuerde que en caso que reciba y/o envíe correo electrónico, o reciba o se comunique telefónicamente a los números suministrados, HL Abogados & Auditores S.A.S. tratará sus datos de conformidad con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual podrá consultar en <https://hl-abogados.com/tratamiento-de-datos>, en caso que no desee que sus datos sean tratados favor informarlo por los medios establecidos en nuestra Política, vía correo electrónico o en el momento de la llamada.

Este mensaje contiene la información confidencial, ha sido enviado por la empresa HL Abogados & Auditores S.A.S. (HL Abogados) y está dirigido solamente a usted. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y constituye un secreto empresarial de HL Abogados. De igual manera las opiniones expresadas son netamente personales, y no necesariamente transmiten el pensamiento corporativo de HL Abogados. Si usted ha recibido este correo por error, no debe tener acceso, distribuir ni copiar este correo electrónico. En caso de que usted haya recibido este e-mail por error, por favor notifique inmediatamente a través de un correo a info@hl-abogados.com y elimine este correo electrónico de su sistema. La transmisión del correo electrónico no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar

atrasada, incompleto o contener virus. HL Abogados, por lo tanto no acepta la responsabilidad por ninguno de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del correo electrónico.

Señor:
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO PROCESO VERBAL No. 11001-40-03-019-2021-00422-00
DEMANDANTE: JUAN DAVID MORENO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: COSECHAR TUNJA S.A.S.

Respetada Doctora

NINI JOHANA MEDINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.014.597 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 276.356 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandada, a saber, la sociedad COSECHAR TUNJA S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN, encontrándome dentro de la oportunidad procesal pertinente interpongo parcialmente, recurso de reposición y en subsidio apelación, en lo concerniente a que el Juzgado señala denegado el medio de prueba “de oficio” requerido. Ante ello solicito respetuosamente al Despacho reconsidere la decisión ya que el día veintisiete (27) de octubre de 2021, por parte del señor FREDDY PORTELA se envió derecho de petición a COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S solicitando:

“certificar la propiedad de derechos y explotación de marca de COSECHAS por parte del señor Alberto Vladimir Amaya Espitia, así como suministrar copia del contrato de franquicia celebrado entre COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S. y el señor Alberto Vladimir Amaya Espitia.

Lo anterior, en virtud del desarrollo del contrato de franquicia que se tiene con COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S., para el Municipio de Tunja”.

En caso de no reponerse la decisión, con el fin de decretar la prueba “de oficio” solicitada, ruego a usted señora Juez se conceda el recurso de apelación ante el superior, el cual dejo sustentando en los mismos términos aquí esbozados, ya que se dio cumplimiento por nuestra parte al artículo 43 del Código General del Proceso, instaurando el derecho de petición a COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S., en los términos expuestos en el texto enviado.

Para efectos del presente recurso, me permito adjuntar con este escrito la siguiente:

1. Copia simple del envío del derecho de petición con fecha 27 de octubre de 2021 a COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S.
2. Copia el envío del derecho de petición enviado vía correo electrónico a COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S.

Para efectos de notificaciones, téngase en cuenta las direcciones de correo electrónico y/o dirección física indicadas en el escrito de contestación de la demanda.

De la Señora Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nini Johana Medina Gomez', with a stylized flourish at the end.

NINI JOHANA MEDINA GOMEZ
C.C. No. 1.016.014.597 de Bogotá
T.P. No. 276.356 del C.S.J.
Apoderada principal
Celular: 3108147518

Dirección HL Abogados & Auditores

De: freddy portela <freddypo@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 1:40 p. m.
Para: Maria Camila Alvarez
Asunto: Derecho de peticion
Datos adjuntos: DERECHO DE PETICIÓN COSECHAS.pdf

Buenas tardes ..

Adjunto derecho de peticion para informacion requerida.

Agradezco su ayuda

Freddy Portela

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Señores

COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S

Ciudad

REFERENCIA: Derecho de Petición

FREDDY JOSE PORTELA MOLINA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.981.770 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito respetuosamente acudo ante ustedes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en concordancia con lo señalado en la Ley 1755 de 2015, con el fin de solicitar respetuosamente de esta entidad lo siguiente:

PETICIÓN

Solicito sírvase certificar la propiedad de derechos y explotación de marca de COSECHAS por parte del señor Alberto Vladimir Amaya Espitia, así como suministrar copia del contrato de franquicia celebrado entre COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S. y el señor Alberto Vladimir Amaya Espitia.

Lo anterior, en virtud del desarrollo del contrato de franquicia que se tiene con COSECHAS BEBIDAS NATURALES S.A.S., para el Municipio de Tunja.

NOTIFICACIONES

Para efectos de la presente recibiré notificaciones en el correo electrónico: freddypo@hotmail.com



FREDDY JOSE PORTELA MOLINA
C.C. 79.981.770